



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Juzgado Segundo Penal Municipal para Adolescentes con función de control de Garantías de Popayán

Calle 5 a # 1-11 Loma de Cartagena Tel. 8318790

j02mectjgcau@cendoj.ramajudicial.gov.co cserjmecau@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Fecha, Popayán, 04 de enero de 2024

Oficio CSJPA24- 2G-0077

Señor

JUAN PABLO RUEDA SÁNCHEZ c.c. No. 79.481.447,
PRESIDENTE EPS SANITAS EPS y/o quien haga sus veces
Correo: notificaciones@colsanitas.com notificajudiciales@keralty.com
ermontene@epssanitas.com

Dirección Calle 11 # 7-49 Barrio Prados del Norte Popayán y/o Autopista Norte No. 109-20-Bogotá

Señor

JERSON FLOREZ ORTEGA c,c # No. No. 91471906
Representante legal para temas de salud y acciones de tutelas EPS SANITAS y/o quien haga sus veces Correo: notificaciones@colsanitas.com notificajudiciales@keralty.com
ermontene@epssanitas.com

Dirección Calle 11 # 7-49 Barrio Prados del Norte Popayán y/o Autopista Norte No. 109-20-Bogotá

Señora

MÓNICA JARAMILLO ARANGO c.c. No. 31170970
Directora Regional Cauca EPS SANITAS y/o quien haga sus veces Correo: notificaciones@colsanitas.com notificajudiciales@keralty.com ermontene@epssanitas.com
Dirección: Calle 11 # 7-49 Barrio Prados del Norte Popayán y/o Autopista Norte No. 109-20-E. S. D.

RADICACION DEL PROCESO: 19001-40-71-002-2023-0283-00

CLASE DE PROCESO: AUTO SEGUNDO REQUERIMIENTO PREVIO INCIDENTE
DESACATO

Fecha de Providencia: del 03 enero 2024

ACCIONANTE: PAOLA ANDREA MUÑOZ BRAVO C.C-No. 34315171

ACCIONADO: SANITAS EPS

Por intermedio de este AVISO le notifico la providencia calendada 26 octubre 2023, mediante el cual dispuso (..)PRIMERO: REQUERIR NUEVAMENTE a los señores JUAN PABLO RUEDA SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.481.447, JERSON EDUARDO FLÓREZ ORTEGA identificado con cédula de ciudadanía No. 91.471.906 y MÓNICA JARAMILLO ARANGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.170.970, en sus calidades de Presidente, Representante legal para temas de salud y acciones de tutelas y Directora Regional Cauca de SANITAS EPS respectivamente, y/o quienes hagan sus veces, el cumplimiento inmediato de la Sentencia No. 143 del 30 de octubre de 2023, proferido en favor de la señora PAOLA ANDREA MUÑOZ BRAVO, en lo relacionado con la entrega de los medicamentos reclamados, so pena de dar apertura al incidente de desacato, para la imposición de las sanciones de multa y arresto a que haya lugar. SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente decisión y córrase traslado de la solicitud y anexos a los referidos funcionarios, concediendo un término de dos (02) días hábiles contados a partir de la notificación del presente auto, para dar respuesta y allegar las pruebas que estimen pertinentes. TERCERO: REQUERIR al superior jerárquico del funcionario que compete acatar la sentencia, para que inicie el proceso disciplinario correspondiente, allegando copia de esa actuación. CUARTO: por el Centro de servicios del SRPA notifíquese personalmente presente decisión a los mencionados funcionarios, sino fuere posible, notifíquese por aviso, correo electrónico personal e institucional, correo certificado, radicación en la oficina administrativa de la accionada en esta ciudad, etc. Para tal efecto dese aplicación a lo dispuesto en el decreto 806 de 2020, parágrafo 2° del artículo 8 que señala: "la autoridad judicial, de oficio o a petición de parte, podrá solicitar información de las direcciones electrónicas de la parte por notificar que estén en las cámaras de comercio, superintendencias, entidades públicas o privadas, o utilizar aquellas que estén informadas en páginas web o en redes sociales." QUINTO: FACULTASE Al juez coordinador para librar los despachos comisorios a los que hubiere lugar. SEXTO: COMUNÍQUESE la presente

decisión a la accionante. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. La Juez, NUBIA ROCELY PALTA MEDINA. (Original. Fdo.)”**

El presente aviso de notificación se publica en la página web de la Rama Judicial micro sitio del Centro de Servicios de los Juzgados Penales para Adolescentes de Popayán (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-serv-judiciales-para-los-juzgado-penales-para-adolescentes-popayan>)

Atentamente,

FREDY ARMANDO URREA PEÑA (original firmado)
Centro de Servicios Judiciales SRPA